

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 27 de Diciembre de 1912

Número 1845

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República.

Belisario Porras.

Despacho Oficial: "Presidencia Presidencial"

Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso Calle 3a. Casa particular Calle 14 Oeste—No. 195.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Avenida Central. Casa particular Calle 11: No.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central, Número.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular Calle 6a. No. 7.

Secretario de Fomento.

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular Avenida B. No. 81.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.

EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central, número 37

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Enrique L. Hurtado.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la "Presidencia de la República".

Habrà Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. á 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios Públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 8 á 4 p. m. no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente.

J. A. Arango.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anualmente:

Por un año	6,00
Por seis meses	3,00
Por tres meses	1,50

El periódico se repartirá á domicilio á suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República á B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1,00 el ejemplar.

Las mapas descriptivos de las tierras baldías en las márgenes del Río Chagres á B. 0,75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0,25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

Contenido

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 4015

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional, correspondiente al día 20 de Diciembre de 1912 4015

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional, correspondiente al día 21 de Diciembre de 1912 4016

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 23 de Diciembre de 1912 4017

Avisos Oficiales 4018

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dn. RICARDO BERMUDEZ.

1er. Vice Presidente, Dn. ENOCH ADAMES.

2o. Vice Presidente, Dn. BENIGNO THILS.

Secretario, Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario, Dn. ANIBAL MARTINEZ.

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional correspondiente al día 20 de Diciembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Bermúdez).

A las dos y cincuenta se llama á lista, y con el quorum el plantelario se abre la sesión. No concurren, excusados, los Diputados Arosemena Constantino y Moreno. El acta de la sesión anterior es leída y se aprueba, firmándose la correspondiente al día 18 del presente.

Antes de entrar en el orden del día el Diputado Correa propone:

"Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente:

"Señálase el día de mañana para que sufra segundo debate el proyecto de ley por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo para que construya varias líneas telefónicas en las Provincias de Veraguas y Los Santos".

Sustenta su proposición, la cual es combatida por los Diputados Adames y Henríquez; ambos manifiestan que la alteración del orden del día entorpece la buena marcha de los asuntos en Secretaría. Cerrada la discusión, resulta negada la proposición.

El Diputado Adames propone: "En lo sucesivo, y en atención á que está por terminarse el período de las sesiones ordinarias, en el orden del día deben figurar, por orden de fechas los asuntos que se sometan á la consideración de la Asamblea".

Al aprobarse el acta, el Diputado Ami toma la palabra para manifestar que por causa de ausencia no suscribió la proposición que honra la memoria del General Díaz, pero que quiere dejar constancia en ella de que dicha proposición tiene toda su simpatía, y hace una apología de las virtudes cívicas y méritos del extinto para con la República.

Sustenta su proposición, la que es aprobada. El Diputado Ocaña pide se haga constar su voto negativo.

Se da lectura al orden del día, y de acuerdo con él, se trae á primer debate el proyecto de ley "por la cual se reforman los artículos de las leyes 74 de 1904 y 45 de 1911". En consideración, el Diputado Sosa; autor del proyecto, lo sustenta, cita los artículos de las leyes que se derogan, y manifiesta que ellos son perjudiciales á la buena marcha del Banco Nacional.

El Diputado Henríquez combate el proyecto por inconveniente, toda vez que hay otro proyecto de ley referente á Banco.

El Diputado Sosa vuelve al uso de la palabra para defender el proyecto.

Cerrada la discusión, es aprobado, y pasa en comisión al Diputado Goytia.

Se somete á segundo debate el proyecto de ley "por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la Administración de la Renta de Aguardientes."

Los artículos 1o. y 2o. son aprobados textualmente. En discusión el artículo 3o. su suerte se decide en votación secreta con los escrutadores Diputados Goytia y Ami C., quienes después de terminada la votación, informan que habia sido aprobada por 18 bolas blancas contra 2 negras.

El Diputado Henríquez propone el siguiente artículo nuevo:

"Los sueldos que podrá señalar el Ejecutivo serán los siguientes:

Un Administrador ó Inspector General, con	B. 150,00
Un Ayudante del anterior, con	100,00
Un Portero, con	25,00
Inspectores, cada uno con,	100,00
El señor Secretario de Hacienda lo modifica así:	
Un Administrador ó Inspector	B. 300,00
Un Administrador General	200,00
Un Portero	30,00
Inspectores, cada uno	150,00
Los Celadores	50,00

Sustenta su modificación. Se somete a votación secreta y los escrutadores Diputados Adames y Alvarado informan que ha sido aprobado por 17 bolas blancas contra 1 negra.

Agotada la parte dispositiva del proyecto, y al ponerse en discusión el título, el Diputado Correa propone un párrafo para el artículo aprobado, que dice:

"Párrafo. El Administrador Inspector General tendrá cincuenta balboas mensuales de viáticos cuando haga visitas los inspectores quince balboas". Este párrafo es sustentado por el señor Secretario de Hacienda. En votación secreta resulta negado, por 11 negras contra 1 blanca.

Se continúa la discusión del título, el cual resulta aprobado, pasando el proyecto en comisión al Diputado Justinián, para su revisión y redacción.

Se trae a primer debate el proyecto de ley "por la cual se dictan disposiciones de carácter fiscal". En consideración el artículo primero que dice: "Como protección a la industria nacional, grávense los artículos que a continuación se expresan con los siguientes derechos de importación:

Azúcar refinado, dos y medio centésimos de balboa (B. 0.025) por kilo.
Jabón común amarillo, blanco o vetado, seis centésimos de balboa (B. 0.06) por kilo.
Velas de esmerita, ocho centésimos de balboa (B. 0.08) por kilo.

Camisetas de punto, medias, calcetines y tela ordinaria de algodón, noventa centésimos de balboa (B. 0.90) por kilo.

El Diputado Adames pide se le dé lectura al informe de comisión relacionado con el proyecto.

El señor Secretario de Hacienda propone:

"Suspendase la discusión de este proyecto hasta la sesión del día 24 de los corrientes". Sustenta su proposición recordando el convenio Taft y dice que en consideración a él debe consultarse la factibilidad de la Ley que se discute y resolver en sentido genérico el asunto de protección, de que él es partidario.

Cerrada la discusión la proposición es aprobada.

Se somete a segundo debate el proyecto de ley que imprueba varios contratos celebrados por el Poder Ejecutivo.

En discusión el artículo 1.º, fue aprobado en votación secreta con los escrutadores Diputados Sosa y Franco, quienes informan el resultado siguiente: 16 bolas blancas contra 2 negras.

El artículo 2.º también es aprobado en votación secreta con los escrutadores Diputados Thila y Herrera, quienes informan el siguiente resultado: aprobado por 18 blancas contra 2 negras. El artículo 3.º resulta también aprobado.

El Diputado Herrera propone un artículo nuevo que dice: "Artículo. Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para que adjudique por vía de ensayo, hasta dos mil hectáreas de terreno, sin perjuicio de tercero a aquellos concesionarios que demuestren verdadero interés en cumplir religiosamente los contratos y hayan hecho ya considerables gastos al efecto, pudiendo ser el número de adjudicatarios con esta excepción hasta cuatro". Sustenta su artículo. El señor Secretario de Fomento, que había tomado asiento en la Corporación momentos antes, combate el artículo.

El Diputado Henríquez pide la lectura del artículo y también lo combate. Cerrada la discusión, es negado.

Agotada la parte dispositiva del proyecto, se aprueba el título y pasa en

comisión, para su revisión y redacción, al Diputado Sosa.

Se trae a discusión el proyecto de ley sobre Mejoras Materiales para cerrar el segundo debate. El señor Secretario de Fomento propone las siguientes adiciones:

Adiciones al artículo 1.º.

Provincia de Colón.—2a.

Camino de Aguadulce a Santiago, terminación de la Primera Sección B. 7,000.00

Dos puentes en la quebrada de "Simón Gómez" 1,500.00

Sección Segunda del camino de Aguadulce a Santiago 58,000.00

Corral en el puerto de Aguadulce 500.00

Provincia de Colón.—3a.

Limpeza completa del fuerte de San Lorenzo en el Distrito de Chagres 300.00

Escuela de varones en el mismo Distrito 1,062.60

Provincia de Chiriquí.—4a.

Puente sobre el río Magajagua, camino de David a Dolega 7,000.00

Variante del mismo camino 10,000.00

Alcantarilla sobre la quebrada "Bustavito" 500.00

Reparación del piso y estribos del puente sobre la quebrada "Clemente" 700.00

Alcantarilla sobre el río "Azul" 200.00

Puente sobre la quebrada "Catalina" 400.00

Construcción de un kilómetro de camino cerca del río "David" 12,000.00

Camino de Dolega a Cochea, 5 kilómetros 22,500.00

Una alcantarilla a dicho camino 700.00

Puente sobre la quebrada "Grande" 700.00

Puente sobre el río "Cochea" 12,700.00

Bocas del Toro.—1.

Edificio para Hospital 3,000.00

Provincia de Los Santos.—5.

Muelle en Chitré 10,000.00

Muelle en Mensabé 6,000.00

Reparación del camino de Chitré a Los Santos 3,000.00

Alcantarilla y relleno para acceso del puente de Parita 1,500.00

Puente sobre la quebrada "Pájaro" y tres alcantarillas en el camino de Chitré a Pesé 2,500.00

Para extraer los tubos del pozo artesiano de Guararé 500.00

Puente sobre el río "Salobre", camino de Aguadulce a Océ. 2,000.00

Provincia de Veraguas.—7a.

Puente de los ríos "Tohálco Querque" y "Seguile" en el camino de Soná a las Palmas 6,000.00

Camino de Santiago a Aguadulce, 6a. Sección 46,000.00

Puente sobre el río "Cecobó" en el camino de Ieléndé

Adiciones al artículo 1.º.

Provincia de Panamá.—Instalaciones interiores del Mercado, Muelles y anexidades, así:

Reconstrucción de una parte de la calle frente al Mercado 3,200.00

Enlosados 1,200.00

Bancos de concreto, de acuerdo con prescripción sanitaria 4,500.00

Instalación de alumbrado en el Mercado 750.00

Instalación de mallas de alambre, pintura, etc 2,000.00

Instalación de alumbrado en el muelle 350.00

Instalación de alambres para las aguas 650.00

Pintada del muelle de acero 1,850.00

Camino de Juan Díaz a Tapia 35,000.00

Escuela de varones de la cabecera (San Carlos) 500.00

Muelle pequeño en el puerto de San Carlos 2,500.00

Mejoras sanitarias en varias partes de la ciudad, según comunicación del Jefe del Departamento de Gobierno de la Zona del Canal 76,300.00

Hacer un piso más al edificio de la Gobernación

Trabajos que afectan a toda la República

Mensura topográfica, geodésica de la República 209,000.00

Conservación de puentes, caminos, edificios, etc 60,000.00

Luces sobre postes de concreto armado en las islas de Bonas y Melones

Luces en los lugares siguientes:

Punta Garachiné.

Isla Pacheca.

Puerto Posada.

Puerto de Aguadulce, Chitré y Mensabé.

Bahías de David, Boca Brava y Boca de San Pedro, en todo 26,000.00

El Diputado Víctor Manuel Alvarado apoya las modificaciones.

El Diputado Sosa pide se dé lectura a un proyecto de ley sobre líneas telegráficas y pide se incluyan esas obras en el proyecto general y así se hace.

El Diputado Adames hace algunas interpretaciones al señor Secretario de Fomento sobre si se construirá el Ferrocarril, pues es de opinión que si se tra a hacerse, muchas obras materiales de que trata el proyecto en consideración, serán innecesarias.

En la discusión de esta modificación del Secretario de Fomento, los Diputados Adames, Carlos, Alvarado Víctor Manuel, Ocaña, Sosa y Herrera, este último modifica la proposición aditiva del señor Secretario de Fomento suprimiendo las partidas votadas para las diferentes obras. Así modificada resulta aprobada y queda para cerrar el segundo debate en la próxima sesión.

El señor Secretario de Hacienda devuelve, sancionada, la ley "por la cual se establecen unas prohibiciones".

El Diputado Amí C. devuelve redactado y revisado el proyecto de ley por el cual se establece un impuesto y se determina su inversión.

Los Diputados Pinilla, Alvarado Víctor Manuel y García A. devuelven con informe los siguientes proyectos de leyes: "por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la Vigencia económica de 1909 a 1910", "por la cual se fijan límites al Distrito de Santa Fe en la Provincia de Veraguas", "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo (reclamo familia Avilés)" y "por la cual se imprueba un contrato celebrado con el señor Eduardo Icaza" respectivamente.

Los Diputados Henríquez y Sosa, presentan un proyecto de ley por la cual se reforman los artículos 34 y 422 del Código de Policía.

Los Diputados Adames, Herrera y Alvarado Víctor Manuel presentan un proyecto de ley por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo (contratos para ingenios de azúcar).

A las 5 p. m. se suspende la sesión.

El Presidente.

R. Bermúdez.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional, correspondiente al 21 de Diciembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Bermúdez)

Con el quorum reglamentario se abre la sesión después de haber pasado lista.

Dejan de concurrir debidamente excusados los Diputados Alvarado David, Adames, Herrera y Correa.

Se da lectura al acta del 20 y es aprobada después de una pequeña modificación introducida por los Diputados Correa y Ocaña. Se firma la del día 19 del actual.

El Diputado Henríquez pide la palabra y propone:

"Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente: "La Asamblea Nacional de Panamá.

Resuelve:

1.º. Hágase una nueva edición del Reglamento de la Asamblea Nacional relativa a la Asamblea Nacional y a los Diputados; que estén contenidas en la Constitución y en las leyes 89 de 1904 y 14 de 1909 agrupándolas bajo la denominación general de "Preliminares".

2.º. En la nueva edición del Reglamento, y en todo el discurso de él se sustituirá la palabra Convención por la de Asamblea y se sustituirán también las palabras Convencional y Convencionales por las de Diputado y Diputados; 3.º. Corriójense todos los errores ortográficos y de construcción de que adolece el texto hoy en uso. La Comisión nombrada tendrá en cuenta las observaciones adjuntas en pliego aparte".

En consideración su autor la sustenta. Cerrada la discusión es aprobada.

En comisión a los Diputados Henríquez, Sosa y Franco.

El Diputado Thila propone: "Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente: Continúe el segundo debate del proyecto de ley "sobre Mejoras Materiales". En discusión es aprobada.

En consecuencia, se continúa el se-

segundo debate del proyecto de ley "Sobre Mejoras Materiales."

Entra el señor Secretario de Hacienda. Pide la palabra y presenta un proyecto de ley "sobre tierras baldías."

El Diputado Henríquez propone: "reconsiderarse el artículo del proyecto referente a la preferencia de las obras ya comenzadas."

Se abre la discusión del artículo que dice: Artículo. El Poder Ejecutivo llevará a término de preferencia a las obras materiales aquí enumeradas, las ya comenzadas a la fecha de la sanción de la presente ley.

El mismo Diputado lo modifica así:

Artículo. El Poder Ejecutivo llevará a término de preferencia a las obras materiales aquí enumeradas, las ya comenzadas a la fecha de la sanción de la presente ley, y las estudiadas técnicamente.

Sustenta su modificación.

Se suscita una larga discusión en la cual toma parte el señor Secretario de Fomento; los Diputados Henríquez y Obaldía Jované para defender el artículo modificado, y los Diputados Correa, Carles y Ocaña, para combatirlo.

El Diputado Henríquez vuelve al uso de la palabra y refuta la peroración del Diputado Ocaña, quien replica y manifiesta que para comprobar que en ninguno de sus actos lo guían intereses particulares, sino los generales de la provincia que representa, pide la lectura de varios documentos que ha recibido de cada uno de los Presidentes de los Consejos Municipales que componen la Provincia de Coclé, donde se le solicita sus gestiones en favor de la terminación y continuación de varias obras públicas en cada Distrito de dicha Provincia, a fin de que sean incluidas en el proyecto de ley "Sobre Mejoras Materiales."

El Diputado Alvarado V. M. pide la lectura del artículo modificado.

Cerrada la discusión resulta aprobado, y al adoptarse, el Diputado Obaldía Jované pide que la votación sea nominal y se llama a lista. Votan afirmativamente los Diputados Alvarado V. M., Alzamora, Arosemena Arce, Arosemena Constantino, Bermúdez, Goytia, Obaldía Jované, Pinilla, Sosa, Thils y Uribe, y negativamente los Diputados Carles, Correa, Fernández, Franco, García, Ocaña y Vásquez. En consecuencia otra vez aprobado.

En discusión el título también es aprobado y pasa en comisión al Diputado Sosa para su revisión y redacción.

El Diputado Henríquez propone: Antes de entrar en el orden del día, considere lo siguiente: señálese la primera hora de la sesión del lunes para dar primer debate al proyecto de ley sobre tierras baldías y ordénese su publicación. En discusión es aprobada.

Los Diputados Henríquez, Sosa y Franco presentan un proyecto de ley por la cual se honra la memoria del General Domingo Díaz. El Diputado Obaldía Jované propone: "antes de entrar en el orden del día, dese lectura y primer debate al proyecto de ley presentado hoy por los Diputados Henríquez, Sosa y Franco, la que después de cerrada la discusión es aprobada. En consecuencia se lee, y se abre el primer debate del proyecto de ley por la cual se honra la memoria del General Domingo Díaz."

Sometido a la consideración de la Asamblea se decide en votación secreta con los escrutadores Alzamora y Carles, quienes informaron que había sido aprobado por 17 bolas blancas por 1 negra. Pasa en comisión al Diputado Obaldía Jované.

El Diputado Ocaña pide que se haga constar que el dicho bol blanco al verificar la votación del proyecto anterior.

Se da lectura al orden del día y de conformidad con él, se somete a tercer debate el proyecto de ley "por la cual se reforma las leyes 91 de 1904 y 34 de 1911" (sobre Notarías). Es aprobado y se firma, después de manifestar la Asamblea el deseo de que sea ley de la República.

Se pasa a tercer debate el proyecto de ley "por la cual se establece un impuesto y se determina su inversión"; Cerrada la discusión es aprobado, después de manifestar la Corporación el deseo de que fuese ley de la República, se firma.

Con las fórmulas reglamentarias pasa en primer debate el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo" (Contrato sobre fomento de azúcar). Pasa en comisión al Diputado Goytia.

Se somete a segundo debate el proyecto de ley "por la cual se deroga la ley 30 de 1904 (asunto de la sal)"; El artículo primero es aprobado textualmente. En discusión el artículo 2º, que dice: Artículo. El Poder Ejecutivo queda autorizado para rebajar el impuesto que señala esta ley hasta un balboa por quintal en los años en que la producción no sea suficiente para el consumo del país. El Diputado Arosemena Constantino lo modifica así: Artículo 2º. "El Poder Ejecutivo queda autorizado para rebajar el impuesto que señala esta ley hasta dos balboas por quintal en los años en que la producción no sea suficiente para el consumo del país."

El Diputado Alvarado Víctor M. propone: suspéndase la discusión de este proyecto hasta la sesión del 24 del presente. Sustenta su proposición.

Esta proposición es combatida por los Diputados Ocaña, Correa, Obaldía Jované, Arosemena Constantino y Vázquez L. y defendida por su autor.

Cerrada la discusión resulta negada la proposición.

Continuándose el debate del artículo segundo, resulta aprobado con la modificación.

El Diputado Ocaña presenta un artículo nuevo para tercero, que dice:

Artículo 3º. "Derógase en estos términos la ley 30 de 1904. En discusión el Diputado Fernández lo modifica así: Artículo 3º. Derógase la ley 30 de 1904. Cerrada la discusión del artículo, es aprobado y se adopta. Acorda la parte dispositiva del proyecto, se pone en discusión el título y resulta aprobado, pasando después en comisión al Diputado Obaldía Jované.

Pasa en segundo debate el proyecto de ley "por la cual se adiciona la ley 14 de 1912." En comisión al Diputado Goytia.

Con las fórmulas reglamentarias pasa en segundo debate el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo" (reclamo de Orillac). En comisión al Diputado Franco.

Se da 2º debate al proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 1º de la ley 13 de 1907". Aprobado, pasa en comisión al Diputado Sosa.

Se leen los informes de comisiones de los Diputados Justiniani, Pinilla, Alvarado V. M., Alzamora y Carles, y sus partes resolutivas resultan aprobadas.

Se da lectura al Oficio número 1065 de la Secretaría de Hacienda, remitivo del decreto número 67 de hoy por la cual se nombra Gerente y los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional. Terminada la lectura del decreto, el Diputado Sosa propone: Fíjese la sesión del lunes 23 de los corrientes para considerar de acuerdo con lo que prescribe la Ley, el Decreto número 67 de 1912 del Poder Ejecutivo por el cual se nombra Gerente y los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

Sustenta su proposición, la que resulta aprobada.

El Diputado Obaldía Jované pide la palabra y manifiesta que siente que no se someta a la consideración de la Asamblea el Decreto número 67 que acaba de leerse porque desearía tener el placer de consignar su voto favorable, pides que tal vez él no se encontrará presente el día señalado para la votación.

El Diputado Sosa toma nuevamente la palabra y dice que bien podría haberse pero que si no dudará haber otros Diputados de los que estaban ausentes que también pueden tener el mismo deseo del Diputado Obaldía Jované.

Los Diputados Justiniani y Thils presentan un proyecto de ley "por la cual se adiciona la ley 14 de 1909 sobre régimen político y municipal."

El Diputado Alzamora devuelve con informe el proyecto de ley por la cual se crean unos empleos y se suprimen otros en el servicio de la Administración pública.

Se da lectura a los siguientes informes de comisiones:

Uno de los Diputados Alzamora y Carles con el proyecto de ley sobre Civilización de indígenas; uno del Diputado Justiniani sobre Conservatorio de Música; y Declaración; uno del Diputado Alvarado Víctor Manuel acompañado del proyecto de ley por la cual se imprime un contrato celebrado con el señor Eduardo Icaza; uno del Diputado Meléndez con el proyecto de ley por la cual se manda construir y reglamentar la casa-cuna en la Capital de la República; uno del Diputado Pinilla con el proyecto de ley por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia económica de 1909 a 1910.

En discusión las partes resolutivas de esos informes fueron aprobadas.

A las 5 p. m. se suspende la sesión.

El Presidente.

R. Bermúdez.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 23 de Diciembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Bermúdez.)

A las dos y cuarenta minutos p. m. se llama lista y habiendo el quorum reglamentario se abre la sesión. Dejan de concurrir legalmente excusados los Diputados Correa y Quinzada.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada, previa una pequeña modificación introducida por el Diputado Alzamora, firmándose la correspondiente al 20 del actual.

El Diputado Herrera toma la palabra y pide muy respetuosamente se haga constar en el acta de este día que por no haberse encontrado presente en la anterior sesión, dejó de dar su voto afirmativo; que con gusto lo habría dado al hallarse en el debate del proyecto de ley "por la cual se honra la memoria del benemérito General don Domingo Díaz"; proyecto con el cual simpatizó y ayudará a sustentar hasta verlo convertido en ley de la República; porque es uno de los admiradores de las bellas dotes que distinguieron al ilustre varón, al ilustre prócer, al abnegado patriota, al inmaculado jefe, cuya irreparable pérdida jamás será bien lamentada.

El Diputado Moreno hace igual manifestación y se adhiere en un todo a las expresiones económicas del Diputado Herrera.

Se da lectura al orden del día y de acuerdo con él se da tercer debate al proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo para organizar la administración de destilación de aguardientes." La suerte del proyecto se decide en votación secreta con los escrutadores Diputados Amí C. y Herrera, quienes informaron que había sido aprobado por 18 bolas blancas contra 4 negras. Después de manifestar la Corporación el deseo de que sea ley de la República, se firma.

Se pone a tercer debate el proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 1º de la ley 13 de 1907. Cerrada la discusión resulta aprobado y se firma después de haber manifestado la Asamblea el deseo de que fuese ley de la República.

Abrese el primer debate del proyecto de ley "por la cual se adiciona la ley 14 de 1912. Cerrada la discusión es aprobado y pasa en comisión al Diputado Franco.

Pasa en primer debate el proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 1º de la ley 13 de 1907. Cerrada la discusión resulta aprobado y se firma después de haber manifestado la Asamblea el deseo de que fuese ley de la República.

Se somete a primer debate el proyecto de ley "sobre tierras baldías e indultadas" en consideración, el Diputado Sosa propone:

Prescindase de la lectura del proyecto de ley que se discute, de conformidad con el artículo 199 del Reglamento, y pase a una comisión para que informe para segundo debate."

En discusión, el Diputado Henríquez la modifica así:

"Prescindase de la lectura del proyecto de ley que se discute de conformidad con el artículo 199 del Reglamento y nómbrase una comisión no mayor de tres miembros, a fin de que informe para segundo debate, tan luego aparezca impreso el proyecto en referencia."

En consideración la proposición así modificada es aprobada, después de ser combatida por el Diputado Goytia. Pasa en Comisión a los Diputados Sosa, Henríquez y Arosemena Constantino, con cinco días de término.

El Diputado Obaldía Jované pide la palabra y devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se honra la memoria del General Domingo Díaz."

El Diputado Obarrio propone: "Al térense el orden del día y considérese lo siguiente: Dese lectura al informe acabado de presentar por el Honorable Diputado Obaldía Jované y dese segundo debate al proyecto de ley "sobre honores al General Domingo Díaz."

En discusión la anterior proposición es aprobada. En consecuencia se da lectura al informe, se trae a 2º debate el proyecto de ley "sobre honores al General Domingo Díaz."

En discusión el artículo 1º, que dice:

"Artículo 1º. La Asamblea Nacional de Panamá deplora la inesperada muerte del General Domingo Díaz, acaecida en la ciudad de Nueva York el día 19 de los corrientes, y comparte el general pesar por el luctuoso acontecimiento que priva a la República de uno de sus más ilustres varones."

El Diputado Henríquez lo modifica así:

"Artículo 1º. Deplórase la inesperada muerte del General Domingo Díaz."

aconecida en la ciudad de Nueva York el día 19 de los corrientes y comparte el general pesar por el luctuoso acontecimiento que priva a la República de uno de sus más ilustres varones.

Sustenta su modificación y es aprobada por el Diputado Herrera.

El artículo así modificado se aprueba.

Los artículos 2o, 3o, y 4o, son aprobados textualmente.

Anotada la parte dispositiva del proyecto se pone en discusión el título al cual resulta aprobado, pasa en Comisión para su revisión y redacción al Diputado Herrera.

El Diputado Obaldía Jované pide se haga constar en el acta que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Se da segundo debate al proyecto de ley por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo (sobre el Corregimiento de Sirú).

Es sustentado por su autor el Diputado Amí C.

El mismo Diputado Amí C. propone:

"Suspendase la discusión de este proyecto hasta la sesión del día 28".

Cerrada la discusión es aprobada.

El Diputado Herrera pide se ponga en consideración el Decreto Ejecutivo por el cual se nombra Gerente y los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

Aprobada, se da lectura al Decreto número 67, de 21 del actual y se abre la discusión.

El Diputado Sosa propone:

"En las votaciones en las cuales se requiera como mayoría las dos terceras partes de los votos de los miembros de la Asamblea, los votos correspondientes a los ausentes de la sesión, se computarán como blancos y su número agregado al de los votos de la mayoría.

En consideración resulta negada, pero pedida la verificación de la votación por el Diputado Urriola es otra vez negada, por 12 negativos contra 5 afirmativos.

El Diputado Henríquez propone: "Señálase la sesión del día 26 del presente mes para considerar el nombramiento de Gerente y vocales de la Junta Directiva del Banco Nacional, y excítase la concurrencia de los Diputados presentes en la Capital, a dicha sesión."

Su autor la sustenta: la combaten los Diputados Obaldía Jované y Sosa, quienes piden sea negada la proposición.

Entra el señor Secretario de Fomento.

Al cerrarse la discusión el Diputado Obaldía Jované pide que la votación sea nominal y al efecto, se llama a lista y votan negativamente los Diputados Alvarado, David, Alzamora, Amí C. Bermúdez, Fernández, Franco, García, Herrera, Justiniani, Moreno, Obaldía Jované, Sosa, Thile y Vázquez, L., y afirmativamente los Diputados Alvarado, Víctor Manuel, Arosemena, Arquimedes, Arosemena Constantino, Carlos, Goytia, Henríquez Meléndez, Ocaña, Pinilla, y Urriola. Resultando negada por 15 contra 10.

El Diputado Arosemena Constantino propone:

"Que se proceda a votar por cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional."

La Presidencia considera inoportunista esta proposición y la deshecha.

Se abre la votación para la aprobación del nombramiento de Gerente del Banco Nacional; se nombran escrutadores a los Diputados Herrera y Obaldía Jované, quienes después de verificada la votación informaron que por unanimidad había sido aprobado el nombramiento de Gerente del Banco hecho en la persona del señor Rodolfo Chirri.

El Diputado Obaldía Jované toma la palabra y se expresa en términos favorables a la proposición del Diputado Arosemena Constantino.

Se procede a la votación para la aprobación del nombramiento de Principal de la Junta Directiva hecho en el señor José Agustín Arango, escrutan los Diputados Arosemena, Arquimedes y Carlos, e informan que ha sido aprobado el nombramiento por 20 contra 4.

El Diputado Bermúdez se separa de la palabra y la ocupa el Diputado Adames.

Seguidamente se procede a la aprobación del nombramiento del Principal señor Ricardo Bermúdez con los mismos escrutadores, quienes informaron que había sido aprobado por 21 contra 3.

Se procede a la votación de la aprobación del nombramiento del señor Samuel Lewis, escrutan los Diputados Meléndez y Obaldía Jované, e informan el resultado siguiente: 18 balotas blancas contra 7 negras, en consecuencia, aprobado.

El Diputado Obaldía Jované toma la palabra para manifestar que momentos antes se había acordado por la Corporación que la aprobación de los nombramientos requeriría las dos terceras partes de los miembros de ella, es decir: 19 votos, y que como el señor Lewis solamente había obtenido 18 votos se debía considerar improbad su nombramiento.

El Diputado Henríquez rebate los argumentos del Diputado Obaldía Jované y pide la lectura del artículo 310 del Reglamento.

El Diputado Obaldía Jované propone:

Reconsiderase la aprobación del nombramiento del señor Samuel Lewis para Miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional."

Sustenta su proposición y expone las razones en que se funda para suponer improbad el nombramiento de que se trata.

Se pone en consideración la anterior proposición y resulta aprobada y de conformidad con ella se abre nuevamente la votación con los Diputados Obaldía Jované y Arosemena, Arquimedes, quienes informaron que había sido aprobado el nombramiento por 19 blancas contra 6 negras.

Se abre la votación para la aprobación del nombramiento del señor José Gabriel Duque con los escrutadores Diputados Carlos y Justiniani, quienes informaron que había sido aprobado por 21 blancas contra 4 negras.

Se procede a la aprobación del nombramiento del señor Próspero Pinel, nombrándose escrutadores a los Diputados García y Franco, quienes informaron que había sido aprobado por 23 blancas contra 2 negras.

Inmediatamente se procede a la aprobación de los nombramientos de los Suplentes de los Miembros de la Junta Directiva comenzando por el del señor Saturnino L. Perigault, con los

escrutadores Diputados Ocaña y Pinilla, quienes informaron que este nombramiento había sido improbad por 17 contra 5. Se procedió al del señor Julio Orillac. Escrutan los Diputados Alzamora y Carlos, quienes informan el siguiente resultado: 15 blancas contra 8 negras, en consecuencia, improbad.

El Diputado Urriola propone:

"Reconsiderase la aprobación del nombramiento del señor Julio Orillac en la sesión de mañana y la aprobación del nombramiento de los demás suplentes."

En discusión el Diputado Ocaña la modifica así:

"Reconsiderase la aprobación de los nombramientos de los señores Julio Orillac y Saturnino L. Perigault en la sesión de mañana, y la aprobación de los nombramientos de los demás suplentes."

En consideración el Diputado Amí C. la submodifica así:

"Reconsiderase la aprobación de los nombramientos de los señores Julio Orillac y Saturnino L. Perigault en la sesión de mañana y aplácese para la misma sesión la aprobación del nombramiento de los demás suplentes."

Cerrada la discusión resulta aprobada.

Se suscita una discusión entre los Diputados Urriola y Obaldía Jované. Este pide que se haga constar que los nombramientos de los señores Orillac y Perigault han sido rechazados.

El Diputado Adames devuelve revisado el proyecto de ley sobre auxilio a los cementerios.

El Diputado Adames devuelve con informe el proyecto de ley por la cual se hace una cesión a los Municipios de Taboga y La Chorrera.

El Diputado Alvarado David devuelve con informe las objeciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley "por la cual se concede a la sociedad anónima la Tropical una área de terreno".

El Diputado Obaldía Jované devuelve revisado el proyecto de ley "por la cual se deroga la ley 30 de 1904".

A las 5 p. m. se levanta la sesión.

El Presidente.

R. Bermúdez.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés.

AVISOS OFICIALES.

REQUISITORIA.

Se pone en conocimiento de las autoridades públicas del orden político y judicial que contra Carmen Saldaña, natural y vecino del campo de Guacá en este Distrito, quien se halla fugitivo, se ha dictado auto de detención por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Manuel Salvador Quiel el día 15 de Octubre de 1904.

Se advierte a todos los panameños con las excepciones que establece el Código Penal, el deber que tienen de denunciar a la autoridad pública el lugar en donde se encuentre bajo pena de encubridores del delito.

Hecha en David, a 11 de Diciembre de 1912.

El Juez del Circuito de Chiriquí,

M. J. Jaén.

El Secretario.

AVISO

Hasta las cuatro de la tarde del día 23 de Enero próximo, se recibirán en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado, para arrendar por un año, la casa de alto, de madera, situada en la calle B. antigua calle del Chorrillo, frente a los cementerios, de propiedad de la Nación.

Las condiciones de pago y demás pormenores de la licitación, pueden consultarse en esta oficina todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Panamá, Diciembre 28 de 1912.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

Julio Arjona Q.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Leopoldo E. Fabrega, se encuentra depositado un caballo colorado, fuero del ojo derecho y marcado a fuego en la parte abaxo del anca derecha así: 8.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 634 del Código de Policía, se emplaza a los dueños o interesados para que, en el término de treinta (30) días, contados desde la fecha, hagan valer sus derechos.

Santiago, Diciembre 10 de 1912.

El Alcalde,

J. C. Chavarria.

El Secretario,

Vicente Garcia.

3 y 2.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Hasta las cuatro de la tarde del día 31 de Diciembre próximo, se recibirán propuestas en pliego cerrado, en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato sobre servicio de correos en la Provincia de Veraguas.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional, 6 en la Administración de Hacienda de la Provincia de Veraguas, la suma de doscientos balboas 0/100 (B. 200.00).

El correspondiente pliego de cargos podrá consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia 6 en la Administración Subalterna de Correos de Santiago, todos los días hábiles de 3 a 4, de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar ó rechazar una ó todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Noviembre 30 de 1912.

Francisco Filóe.

AVISO

Hasta las cuatro de la tarde del día 11 de Enero próximo, se recibirán en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado, para arrendar por un año, la casa de alto, de madera y mamposte, marcada con el número 84, situada entre la calle 11 y la Avenida Norte, de propiedad de la Nación.

Las condiciones de pago y demás pormenores de la licitación, pueden consultarse, en esta oficina, todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

Julio Arjona Q.